

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2543/24.-

Ramallo, 19 de septiembre de 2024.-

VISTO:

El protocolo adicional al Convenio marco de colaboración y cooperación entre la Universidad del Este y la Municipalidad de Ramallo refrendado por este Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este Honorable Cuerpo solicitar información respecto al correcto funcionamiento de los convenios firmados y en proceso de cumplimiento;

Que, es necesario, atento que significa una gran erogación presupuestaria, dar a conocer el estado actual del cursado y cuál es el número de alumnos que hasta el presente se encuentran transitando las carreras brindadas por dicha Universidad;

Que es fundamental la actualización constante de estos datos a los fines estadísticos y de reorganización de gastos;

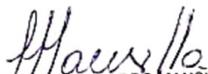
Que atento a este protocolo la Universidad del Este y la Municipalidad de Ramallo debieran haber elevado un listado depurado en el mes de julio;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el cumplimiento del Artículo 4° del Protocolo Adicional al Convenio marco de colaboración y cooperación entre la Universidad del Este y la Municipalidad de Ramallo.

SEGUNDO) Enviar copia a la Secretaría de Políticas Educativas, a los medios de comunicación local.


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE